

DECRETO N°

2153

TEMUCO,

VISTOS:

03 JUL 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 07 de enero del 2019, que aprueba el "Programa Egis Municipal", determinado sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2019, con un monto anual de \$ 67.372.620.-

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de realizar la ejecución de la actividad denominada "Inauguración de Obras de Mejoramiento Sede Social JJ.VV Los Lagos" del Programa Egis Municipal.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Egis Municipal, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Inauguración de Obras de Mejoramiento Sede Social JJ.VV Los Lagos"
A quienes va dirigido	90 Vecinos de las Villas Los Lagos 5 Autoridades Municipales , 5 Autoridades SERVIU.
Objetivo General de la Actividad	Inaugurar las obras de mejoramiento de la Sede Social JJ.VV Los Lagos.-
Fecha	20 de Julio 2019
Cobertura estimada	100 Personas
Gasto programado	\$ 500.000- (Quinientos mil pesos)- Alimentación ítem de gasto : 22.08.011.002 c.c. 14.11.03
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Listado Asistentes

PROGRAMA

18:30 - 19:00 horas	Registro y recepción de participantes
19:00 - 19:30 horas	Inicio de actividad: - Palabras del Alcalde - Palabras de la dirigente
19:30 - 19:40 horas	Palabras del SEREMI de Vivienda
19:40 - 19:50 horas	Corte de Cinta y alimentación
19:50 - 20:00 horas	Recorrido por la obra y despedida

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

➤ \$500.000.- al centro de costos 14.11.03 ítem de gasto 22.08.011.002.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Claudia Acuña Valencia, Planta Profesional Grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 KKP/CAV/PG
 Distribución:




MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco